



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Se realizará en la Provincia de Santa Fe, ciudad de Casilda el Primer Congreso del Sur de la Provincia de Santa Fe, denominado "Discapacidad e Integración: Integramos en la Actualidad?", los días 17 y 18 de abril del año 2009.

Contará con el auspicio de la Universidad Nacional de Rosario-Area de Integración e Inclusión para las personas con discapacidad, Secretaría de Extensión Universitaria-, la Fundación "Todos los chicos" (Santa Fe) y la Municipalidad de Casilda.

La organización de dicho evento, está a cargo de un Comité, conformado por:

Su presidente: Dr. Juan Zapata (representa a la Universidad Nac. de Rosario y a la Fundación "Todos los Chicos")

Vicepresidente: Dr. Vildor Galaberri.

Secretaría Académica: Prof. Andrea Saraceni (Fundación "Todos los chicos" Escuela Especial), ic. Candela Sialle (Universidad Nac. De Rosario), Ps. Mabel Cardozo (Universidad Nac de Rosario), Ps. Natalia Sebben (Fundación Todos los chicos", PS. Jorge Taccari (Fundación "Todos los chicos"), rof. Gustavo Rigoni (Universidad Nac. De Rosario)

Secretaría de Prensa: Lorena Zulli (Municipalidad de Casilda) Lic. María Jorgelina Andrich (Escuela de Sordos e Hipoacúsicos - Casilda, Municipalidad de Casilda), Lic. Gisela Montanari (Hogar Taller y Granja Protegido Municipal), Lic. Inés Arelovich (Universidad Nacional de Rosario), Prof. Diego Costa (Municipalidad de Casilda).

Los Fundamentos de la convocatoria a participar al Primer Congreso:

El Estado aporta su legislación e innumerables posibilidades para el desarrollo de las personas con discapacidad. Desde no mucho más de un lustro, la perspectiva nacional en torno a la discapacidad ha hecho un vuelco favorable, pero el recorrido es largo.

Lo referido a estimulación temprana, acompañamiento psicológico y legal a las familias, integración escolar, la adecuación curricular, accesibilidad, son parte de la deuda que el estado tiene con las personas discapacitadas. Si además, estas personas provienen de familias pobres o carenciadas, la situación se complejiza aun más.

Legislación vigente:



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

La legislación vigente en Argentina referida a esta temática no difiere en calidad de la que rige en otros lugares del mundo; un ejemplo de ello es que el 9 de junio de 2008 el Congreso Nacional aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y actualmente ésta tiene carácter supralegal. Sin embargo, su implementación está lejos de ser la adecuada.

### Intervención temprana:

Sabemos que cualquier niño, si no es estimulado en los primeros años de su vida, pierde potencialidades que luego son irrecuperables, todas ellas fundamentales para su desarrollo futuro. Este aspecto cobra especial importancia en aquellos niños que presentan algún tipo de discapacidad ya que se encuentran en inferioridad de condiciones con respecto a la población general, sobre todo si sus recursos económicos son escasos.

Un dato relevante es que más del 80% de adolescentes especiales, pertenecientes a familias carenciadas, no han tenido la posibilidad de recibir algún tipo de estimulación temprana.

Consideramos que desatender la asistencia a niños especiales durante la primera infancia los limita en la adquisición de algunas herramientas necesarias para desenvolverse dignamente en la vida y en la sociedad con igualdad de oportunidades.

Igualmente, no está contemplado el acompañamiento psicológico o el asesoramiento legal profesional de los integrantes de la familia en donde uno o más miembros es discapacitado.

### Educación:

La integración escolar y la adecuación curricular son de las palabras más utilizadas en los ámbitos educativos en estos últimos años. Pero realmente, en cuántas instituciones educativas públicas o privadas son llevadas a cabo?. La legislación avala la Integración escolar. El artículo 24 de la Convención refiere: Inciso 1) "...Los Estados Parte asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles..." b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas". 2) "Los Estados Parte asegurarán que: a) Las personas con discapacidad no queden excluidas de sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad."

b)"....Acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan"

c)"...Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales";

d)"...Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación para facilitar su formación efectiva;"

e)"...Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión"

### Terapia Asistida con Animales:

Ya nadie discute los beneficios de la zooterapia, equinoterapia o terapia asistida con animales, actividades cada día más difundidas mundialmente.

El trabajo de profesionales conjuntamente con equinos, caninos, delfines y otros animales es fundamental para cualquier tipo de estimulación, tanto corporal como psíquica. Es asombroso observar y participar en el desarrollo de estas actividades. El niño, adolescente o adulto que tiene esta experiencia, cambia absolutamente su perspectiva en torno a su discapacidad. Pero este tipo de tratamiento no está contemplado por la gran mayoría de las obras sociales, a pesar de que el tratamiento está desarrollado por profesionales de la salud.

### Accesibilidad:

Con respecto a accesibilidad, el artículo 9° dice: "A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente, los Estados Parte adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, transporte..."

Inciso a)"edificios, vías públicas, transporte, otras instalaciones como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo."Las barreras arquitectónicas que los discapacitados enfrentan en su vida cotidiana, tanto en lugares públicos como en los privados, son innumerables. Si analizamos detalladamente nuestro desenvolvimiento cotidiano como ciudadanos, podemos observar claramente que casi ningún edificio público o privado, ni transporte, está adaptado para las personas con discapacidad.

Como expresó el Arq. Jorge Ramos: Sería necesario trabajar sobre una democracia urbana. En Jornada de Accesibilidad, Derechos Humanos y Universidad, realizada en la



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Facultad de Arquitectura de la Universidad de Buenos Aires, el 17 de junio de 2008.

Educación Superior:

Según el informe sobre Educación Superior en América Latina y el Caribe (2000 - 2005), en el Artículo 10 (Integración/Inclusión de las personas con discapacidad en la Educación Superior), en alguno de sus párrafos refiere. Persisten dificultades en el acceso y permanencia, que en algunos países se adjudican a la falta de voluntad política de las autoridades universitarias y en otros, debido a condiciones socioeconómicas del país.

Existen barreras arquitectónicas, pedagógicas, comunicacionales y actitudinales que limitan las prácticas inclusivas. En el caso de los docentes, las barreras pedagógicas y comunicacionales, tienen como causa fundamental los problemas de formación, comunes a otros niveles educacionales y agravados por carecer de formación pedagógica inicial, prevaleciendo el tecnicismo sobre la didáctica y creando dificultades en la realización de adaptaciones curriculares individualizadas.

A pesar de que en la mayoría de los países reconocen la legislación internacional y posee su propia legislación, la que contempla los derechos de las personas con discapacidad; esto no se traduce en el desarrollo de políticas institucionales definidas en cuanto a su misión, visión y estrategias ni en la implementación de planes y programas.

Actividades artísticas, recreativas o deportivas:

Cada uno de nosotros. Trabajadores, profesionales, docentes, estudiantes, dirigentes, de una u otra manera desarrollamos una actividad recreativa. Un picadito de fútbol, Cabalgatas, Caminatas, Teatro, Yoga, Natación, Innumerables actividades artísticas o recreativas que modifican nuestro devenir cotidiano. Sin embargo al padecer cualquier discapacidad, lo cotidiano es la negación en la búsqueda de lugares donde realizar cualquier tipo de estas actividades. Generalmente estas actividades son aportadas por ONG o instituciones sin fines de lucro. Es una deuda fundamental que el Estado tiene para con las personas con discapacidad.

Teniendo en cuenta el artículo 1° de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que refiere a "Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales por todas las personas con



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”, es que los organizadores del Congreso creemos conveniente desarrollar este evento con profesionales referentes y analizar en profundidad si de una u otra manera, facilitamos a las personas con discapacidad la posibilidad de vivir en una sociedad con igualdad de oportunidades.

Analizando cada una de las áreas mencionadas en este escrito, resalta un ítem común: la burocracia o lentitud para llevar adelante la legislación vigente o la integración parcial que las personas con discapacidad enfrentan para desarrollar plenamente sus DERECHOS HUMANOS.

Como refiere el artículo 19 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Es necesario, PARA TODOS, poder tener “derecho a vivir en forma independiente”, integradamente con igualdad de oportunidades.

### Las Areas Temáticas:

El rol del Estado frente a la Discapacidad y la Integración, Integración Escolar, Legislación y Obras Sociales, Discapacidad, pobreza y maltrato, Familia y Discapacidad, Arte y Discapacidad, La Integración en la Adolescencia, Discapacidad en la Educación Superior, Accesibilidad integral, El Sordo e Hipoacúsico y la accesibilidad a la Justicia, Los animales como herramienta en el tratamiento y la integración en la Discapacidad, El rol de los Medios de Comunicación en la integración social

### La experiencias:

- Dirección Municipal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad - Municipalidad de Rosario
- Equino terapia y Talleres Recreativos -Fundación Todos los Chicos
- CIAT - Cañada de Gómez
- Hogar Taller y Granja Protegido Municipal - Casilda

### Mesas Redondas:

- Escuelas Especiales del sur de la Provincia de Santa Fe
- Vivencias de padres de bebés, niños y adolescentes con diferentes discapacidades.

El Panel Periodístico correrá a cargo de:



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- Lucrecia Martini (Radio 101.1 De la Candelaria - Casilda, Cablevisión)
- Dr. Guillermo Monclus (Diario LA CAPITAL-Rosario)
- Gustavo Orellano (Diario LA CAPITAL, Cablevisión)
- Dr. Marcelo Casal (Canal 5 - Rosario, Radio LT 3 - Rosario)
- Dr. Luis Novaresio (Radio 2-Rosario, Canal 3 -Rosario)

Los Disertantes:

- Diputado Claudio Morgado (Diputado Nacional- Presidente Comisión Discapacidad - Cámara de Diputados de la Nación).
- Ps. Esteban Levin (Lic. en Psicología - Psicomotricista - Profesor Nacional de Educación Física Psicoanalista- Docente de la Universidad Nacional de Buenos Aires)
- Ps. Clemencia Baraldi (Psicóloga - Psicopedagoga -Coordinadora y Fundadora de la Fundación del Centro de Desarrollo Infantil de Rosario)
- Prof. María José Borsani (Terapeuta Ocupacional en Salud Mental- Profesora Especializada en Educación Especial- Capacitadora de la Red Federal de la Formación Docente Continua del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe)
- Dr. Vildor Garavelli (Asesor Jurídico de la Dirección Municipal para la Inclusión de Personas con Discapacidad de la Municipalidad de Rosario- Miembro del Centro de Investigaciones sobre Derechos Humanos " Juan Carlos Gardella " de la Facultad de Abogacía de la Universidad Nacional de Rosario)
- Sra. María de los Ángeles Calbermater (Presidenta AAAEPAD, Asociación Argentinas de Actividades Ecuéstres para Discapacitados)
- Dra. Inés Cristina Rosbaco (Psicóloga- Doctora en Psicología - Profesora de Psicología- Investigadora Independiente del Consejo de Investigaciones de la UNR (CIUNR)- Docente Universidad Nacional de Rosario)
- Prof. Alejandra Grzona (Magíster en Investigación Educativa- Profesora Universitaria Terapeuta en Deficientes Visuales- Coordinadora Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y DDHH- Docente Universidad Nacional de Cuyo)
- Lic. Silvia Tróccoli (Secretaria para la inclusión de las Personas con Discapacidad- Provincia de Santa Fe)
- Lic. Mabel Remón (Perito Intérprete- Intérprete de Presidencia de la Nación- Perito Intérprete de los diversos Fueros del Poder Judicial de la Nación- Ex Asesora Departamento de Legales de la Confederación Argentina de Sordos)



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- Lic. Liliana Díaz (Lic. En terapia Ocupacional- Coordinadora del Programa Discapacidad y Equiparación de Oportunidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata- Ex Coordinadora de la Comisión Interuniversitaria Nacional de Discapacidad y DDHH- Docente de la Universidad Nacional de Mar del Plata)
- Arq. Nora Demarchi (Arquitecta-Especialista en Higiene y Seguridad en la Construcción de Obras de Arquitectura-Coordinadora de la Materia Accesibilidad al Medio Físico - Facultad de Arquitectura-Universidad Nacional de Mar del Plata)
- Sra. Ana M. Giunta (Actriz- Coordinadora del Taller de Teatro "Todos en Yunta").

El Comité Científico: Lic. Clemencia Baraldi, Lic. Mabel Remon, Prof. María Borsani, Ps. Gustavo Rigoni, Lic. Liliana Díaz, Lic. Inés Rosbaco, Dr. Vildor Garabelli, Lic. Candela Sialle, Prof. María Garzona, Lic. Evangelina Suarez.

Lugares donde se realizara el Congreso:

Cine Teatro Libertador Calle Buenos Aires 2431

Teatro Dante Calle España 1910

Centro Económico del Dpto. Caseros. Calle Buenos Aires 2474

Centro Tradicionalista "El Remanso" Bv. Villada (Zona Rural)

Disertaciones: Cine Teatro Libertador, Teatro Dante

Mesas Redondas: Centro Económico del Dpto. Caseros, Teatro Dante

Panel Periodístico: Teatro Dante

Presentación de Posters Teatro Dante

Demostración con Equinos: Centro Tradicionalista "El Remanso"

La presentación de los trabajos:

Los interesados deben enviar por correo electrónico, un resumen de trabajo, previamente, siendo su fecha limite el 30 de septiembre de éste año.

También, previamente al envío del resumen, por lo menos un autor debe estar inscripto en el Congreso.. Todos los trabajos se evalúan por la Comisión Técnico científica del Congreso. Todos los trabajos deberán ser orientados según las Áreas Temáticas del Congreso.

Todas las presentaciones de los trabajos finales serán expuestos en forma de posters. En el póster los autores podrán incluir el material didáctico que ellos crean



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

conveniente (figuras, cuadros, etc) siempre siguiendo el texto equivalente al resumen presentado y aprobado.

Los mismos serán exhibidos en las instalaciones del Teatro Dante. Si la cantidad de los mismos supera el ámbito elegido, también se exhibirán en el Cine Teatro Libertador o Centro Económico

La fecha límite para la presentación de resúmenes: 30 de septiembre de 2008.

Por ello;

**Autor:** Martha Ramidán, Fabián Gatti, Beatriz Manso.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés social, educativo y cultural el Primer Congreso del Sur de la Provincia de Santa Fe, denominado "Discapacidad e Integración: Integramos en la Actualidad?", a realizarse los días 17 y 18 de abril del año 2009, en la ciudad de Casilda de la mencionada provincia.

**Artículo 2°.-** De forma.